



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **11 de Agosto de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso informándole que se incurrió en un error aritmético.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ejecutivo Laboral a continuación de ordinario.
Demandante	Gladys Amparo Zambrano Jurado
Demandado	Porvenir S.A. y Colfondos S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2023 00046 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1502

Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, el Despacho advierte que se incurrió en un error en el auto 1276 del 25 de julio de 2023, al indicar que el valor del título judicial 469030002945037 asciende a la suma de \$1.5000.0000 debiendo ser \$1.500.000=, razón por la cual en aplicación de lo consagrado en el artículo 286 del C. G. del P. se procederá a corregir dicho yerro.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: CORREGIR el auto 1276 del 25 de julio de 2023 en el sentido de indicar que el valor del depósito judicial 469030002945037 asciende a la suma de \$1.500.000=

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo **PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.**

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

